



**COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Benito Juárez, 27 de febrero de 2020.

**C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
Presente.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el numeral 46 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez y el Calendario 2020 aprobado en la sesión del 12 de noviembre de 2019, en su carácter de presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito y Protección Civil, según acuerdo del Concejo de fecha 23 de Octubre de 2018, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria Mensual de la Comisión citada, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del martes 3 de marzo de 2020 en la Sala de Concejo Benito Juárez sito en el 1er piso del inmueble marcado con el número 803 de las calles de Uxmal en la Colonia Santa Cruz Atoyac con Código Postal 03310 de Benito Juárez en la Ciudad de México, Capital de la República Mexicana, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.
- IV. Propuesta de taller de reacción en caso de asalto a negocio y resolución al respecto.
- V. Presentación y discusión de los asuntos turnados a la Comisión por el pleno y determinación del plazo para su dictamen.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura y convocatoria para la siguiente sesión.

He de agradecer su puntual asistencia.

Atentamente


Natalia Eugenia Callejas Guerrero
Presidente de la Comisión

